

Régimen de Incorporación Fiscal como Política pública para la generación del autoempleo

Dr. Héctor Rogelio Olivares Galván
holivares@uv.mx

L. C. Iván Báez Castellanos
s14015717@gmail.com

Fecha de recepción: **05.07.2015**

Fecha de aceptación: **24.08.2015**

RESUMEN

El presente trabajo de investigación descriptiva se centra en el análisis del Régimen de Incorporación Fiscal (RIF), como una política pública para fomentar el autoempleo en México a partir del año 2014, para reducir los índices de pobreza, marginación, insuficiencias y rezagos para este año. Se busca explicar las condiciones con datos publicados el 25 de febrero de 2015, en el informe tributario y de gestión del cuarto trimestre 2014, por el Servicio de Administración Tributaria (SAT). La recuperación en la economía de nuestro país podría llevar varios años, uno de los temas que se necesita poner mayor énfasis es en la concepción de autoempleos a partir de los recursos económicos asignados en el Presupuesto de Egresos Federal (PEF) para el ejercicio fiscal de 2014.

Palabras clave:

Régimen de Incorporación Fiscal, Política Pública, Autoempleo.

ABSTRACT

This descriptive research work focuses on the analysis of Régimen de Incorporación Fiscal (RIF), as a public policy to promote self-employment in Mexico since 2014, to reduce levels of poverty, marginalization, failures and setbacks for this year. It seeks to explain conditions data published on February 25, 2015, in the tax and management report for the fourth quarter 2014, the Servicio de Administración Tributaria (SAT). The recovery in the economy of our country could take several years, one of the issues that need to put greater emphasis on the concept of self-employment from the financial resources allocated to the Presupuesto de Egresos Federal (PEF) for the fiscal year 2014.

Keywords:

Régimen de Incorporación Fiscal, Public Policy, Self-Employment.

Introducción

Este trabajo de investigación aborda al RIF como Política pública para la generación de autoempleo que cada año se trata de resolver, sin embargo los cambios se van dando a corto plazo, aunque el gobierno mexicano quiera hacerlo con más dinamismo pero que debido a las limitaciones que existen actualmente solo con el tiempo se podrán ir haciendo los ajustes necesarios tal y como los recomiendan organismos nacionales e internacionales como la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico(OCDE), Fondo Monetario Internacional (FMI), El Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) y el Banco Mundial (BM). En publicaciones recientes cada uno hace análisis del entorno económico que se vive en México recientemente, sus estudios abarcan hasta el año 2014. Apoyados por expertos en materia legal, fiscal, económica y financiera.

De los resultados obtenidos por esos organismos antes descritos se han realizado reformas a la normatividad aplicable y a los trámites necesarios para iniciar un negocio, facilidades administrativas, estímulos fiscales para incentivar a las empresas de nueva creación y a las que ya se encuentran realizando actividades comerciales, apertura de financiamientos accesibles con la disminución de las tasas de interés, programas para el desarrollo y competitividad.

Para fortalecer el mercado interno se debe impulsar la generación de autoempleo, hacerlo más emprendedor y porque no en un futuro a mediano plazo ser exportador de productos hechos en México con el apoyo de la Secretaría de Economía (SE) y el SAT.

Estudios teóricos previos

Algunos países de la región han mantenido una política fiscal procíclica, pero otros, como Brasil, Chile, Colombia y México, parecen haber aumentado su capacidad para adoptar una política fiscal más contracíclica en los últimos años. A pesar de los logros en este ámbito, es necesario seguir avanzando en otros aspectos importantes de política fiscal, como la sostenibilidad, la transparencia y la eficiencia fiscal, (FMI, 2014: VIII). La concepción de autoempleos impulsados por la reforma fiscal y financiera, a partir de los recursos económicos asignados en el PEF para el ejercicio fiscal de 2014, en su ramo administrativo para su gasto programable del anexo 18, destinado a la SE para su Programas y Fondos Nacionales de Financiamiento. La SE tiene como misión fomentar la productividad y competitividad de la economía mexicana mediante una innovadora política de fomento industrial, comercial y de servicios, así como el impulso a los emprendedores y las empresas de los sectores social y privado, fijado en la mejora regulatoria, la competencia de mercado y la diversificación del comercio exterior, para lograr el bienestar de los consumidores, un mejor ambiente de negocios, fortalecer el mercado interno y la atracción de inversión nacional y extranjera, que mejore las condiciones de vida

de los mexicanos (SE, 2015). De tal manera que su visión es ser una dependencia que contribuye a generar las condiciones económicas para mantener a México en su máximo potencial, de una manera cercana a la gente, abierta y transparente, con emprendedores que estimulan una cultura innovadora, de apego a la formalidad y empresas productivas y competitivas, que participan en mercados eficientes con consumidores fortalecidos (SE, 2015).

Así mismo la SE cuenta con recursos que le son otorgados por el PEF de 2014 los cuales son administrados por unidades específicas para ser utilizados en programas como: Instrumentación de políticas de fomento a las micro, pequeñas y medianas empresas y al sector social de la economía, Promoción y fomento del desarrollo, competitividad y la innovación de los sectores industrial, comercial y de servicios, Fondo de Microfinanciamiento a Mujeres Rurales (FOMMUR), Fondo Nacional Emprendedor (FNE) y Programa Nacional de Financiamiento al Microempresario. Por mencionar algunos, ya que también cuenta con otros programas que son para emprendedores que cuentan con características distintas a las a las micro, pequeñas y medianas empresas. El objetivo de estos programas es mejorar la competitividad de México mediante la reforma y modificación del marco regulatorio e institucional, mejorar el ambiente de negocios mediante la facilitación de la apertura, funcionamiento y crecimiento de las empresas mexicanas. Adicionalmente, esta iniciativa genera propuestas para promover el desarrollo de nuestro país a través del impulso de la productividad, el crecimiento de la economía y la generación de productos y servicios a mejores precios y de mayor calidad (SE, 2015).

De recomendaciones, estrategias, consejos, y construcción de capacidades basadas en mejores prácticas internacionales. Las contribuciones de la OCDE han tomado la forma de notas, presentaciones ejecutivas, informes detallados, cursos, documentos de trabajo y publicaciones formales hechas por el mismo organismo.

La iniciativa es coordinada por la Subsecretaría de Competitividad y Normatividad de la Secretaría de Economía y están involucrados especialistas en política regulatoria y política de competencia de la OCDE, la Comisión Federal de Mejora Regulatoria (COFEMER) y la Comisión Federal de Competencia (CFC).

Con base en lo anterior, se ha articulado una política industrial que privilegia el incremento en la productividad, la cual se basa en cinco principales prioridades estrechamente vinculadas entre sí:

- Fomento industrial
- Fortalecimiento del mercado interno
- Promoción de la innovación
- Incremento a la digitalización en las empresas
- Protección de la economía familiar

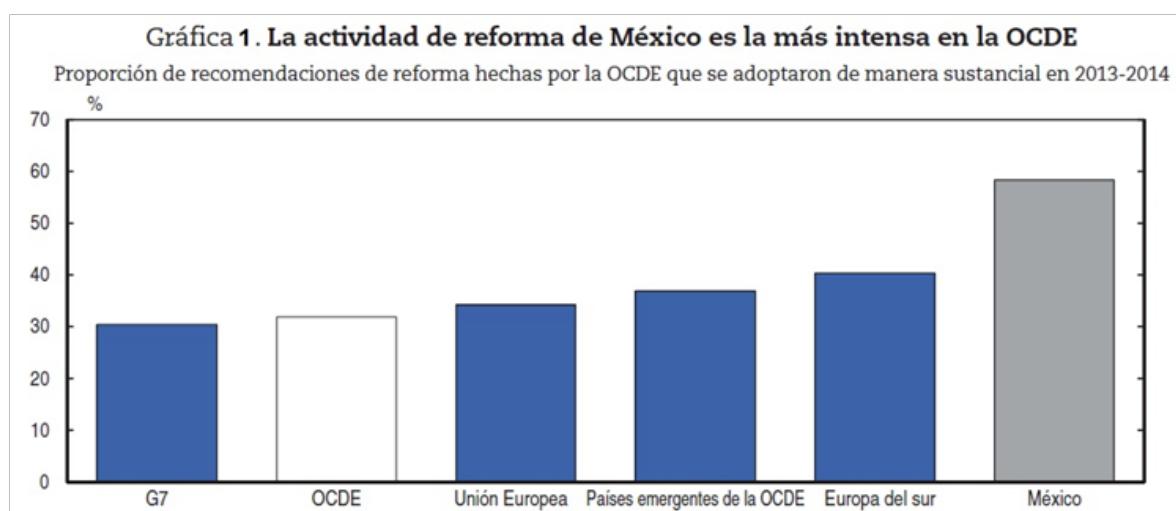
La SE cuenta con sistemas de autofinanciamiento que consisten en la integración de grupos de consumidores que aportan periódicamente sumas de dinero para ser administradas por un tercero, llamado proveedor, a fin de que adquieran bienes determinados o determinables, sean muebles nuevos o inmuebles destinados a la habitación, o a su uso como locales comerciales, así como a los servicios que tengan por objeto la construcción, remodelación y ampliación de bienes inmuebles. Están regulados por los artículos 63 a 63 QUINTUS de la Ley Federal de Protección al Consumidor y por el Reglamento de Sistemas de Comercialización Consistentes en la Integración de Grupos de Consumidores (Anexos 1, 2 y 3).

Estudios de la OCDE

En la reforma sobresalen tres conjuntos de medidas (ver gráfica 1): una protección más efectiva de los derechos de propiedad para acreedores; una autoridad jurídica más formal a fin de que el órgano regulador gestione la resolución bancaria; y el fomento de la competencia entre intermediarios financieros.

La reforma disminuye los obstáculos en el proceso judicial para superar las dificultades que tradicionalmente surgen al ejercer los derechos de propiedad de los acreedores.

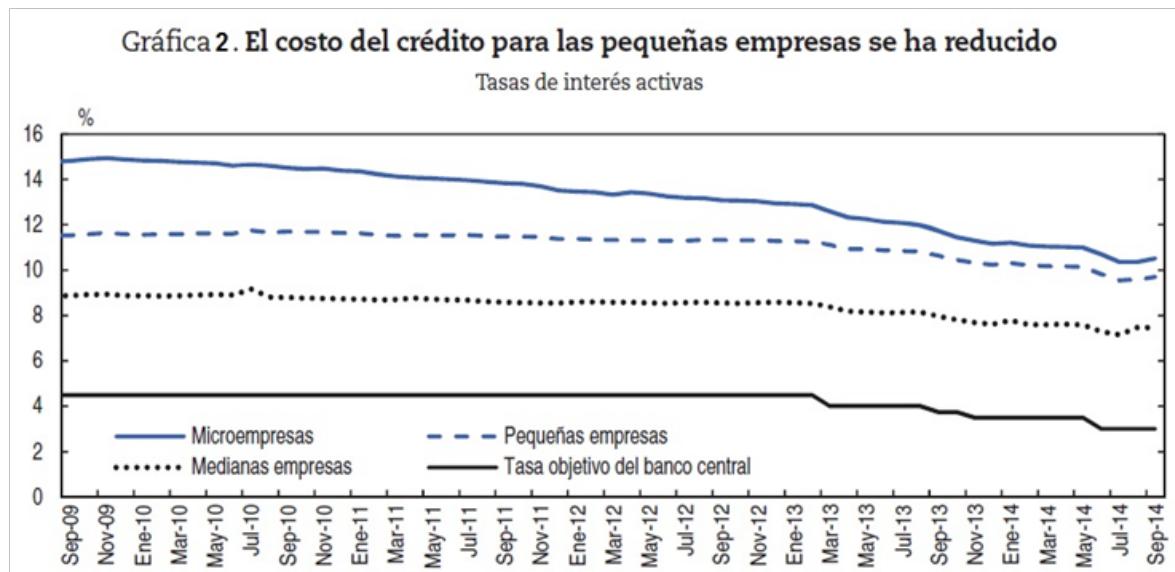
En el corto plazo, se han ampliado las facultades de la banca de desarrollo del gobierno para otorgar créditos a las pequeñas y medianas empresas (PYMES), que a menudo carecen de acceso a éste (ver gráfica 2). Al parecer, esta medida ya ha dado los primeros frutos al bajar las tasas de interés para las PYMES (OCDE, 2015a:15).



Fuente: OCDE (2015a), *GoingforGrowth* (próximamente) con cálculos provisionales de la implementación de reformas en 2014.

Cómo leer esta gráfica: Cada dos años, la OCDE hace recomendaciones respecto a las cinco reformas más importantes que deberían adoptarse.

La gráfica muestra que en 2013 y 2014 México emprendió acciones significativas en materia de política pública atendiendo cada año y en promedio 58% de las recomendaciones de reforma, cifra mayor a la de cualquier otra economía de la OCDE para el momento en que se hicieron los cálculos provisionales.



Fuente: Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV).

A través de la implementación del nuevo régimen fiscal para personas físicas “RIF” vigente a partir de enero de 2014 con las facilidades que otorga el Decreto del 26 de diciembre de 2013, que compila diversos beneficios fiscales y establece medidas de simplificación administrativa y que se encuentran contenidas en el artículo séptimo transitorio de dicho decreto para poder tributar en el mencionado régimen fiscal. En el cual se da el estímulo fiscal el primer año del 100% en Impuesto Sobre la Renta (ISR), Impuesto al valor agregado (IVA) y del Impuesto especial sobre producción y servicios (IEPS) para quienes realicen actividades gravadas por estos impuestos.

El nuevo régimen fiscal para pequeñas empresas (RIF), que entró en vigor en enero de 2014 y sustituyó al antiguo Régimen para Pequeños Contribuyentes (REPECOS), considera obligaciones sustancialmente reducidas, a nivel individual, de seguridad social y de valor agregado e impuestos especiales durante la primera década de su puesta en marcha, con la finalidad de motivar a las empresas informales a regularizar su condición y empezar a pagar impuestos.

Las reducciones fiscales disminuirán con el tiempo, hasta que las empresas se incorporen al régimen general al cabo de 10 años. Lo más importante es que este esquema considera incentivos especiales para ayudar a las nuevas empresas a expandirse, por ejemplo, a través de acceso a capacitación y financiamiento especial respaldado por el gobierno, así como mediante una serie de herramientas electrónicas que simplifican el cumplimiento de las obligaciones fiscales. Alrededor

de 4.3 millones de empresas se han registrado bajo este nuevo esquema, que se comparan con los 3.5 millones de empresas que se registraron en el esquema previo (OCDE, 2015a:22-23).

De tal manera que se efectuaron las reglas comprendidas en la Resolución Miscelánea Fiscal para el año 2014, la cual fue publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 30 de diciembre de 2013, que corresponden al RIF, mismas que son aplicables en numerosos procedimientos de las disposiciones fiscales que reglamentan, al igual que las normas de la primera Resolución de modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal (RMF) para 2014, publicada en el DOF el 13 de marzo de 2013. En las siguientes disposiciones que emite el SAT y que facilitan a las personas físicas que inicien operaciones en el año 2014, así como, aquellas que ya lo venían haciendo para estar a la par en cuanto a su situación fiscal, respectiva a la presentación de avisos al Registro Federal de Contribuyentes (RFC) para impedir sanciones posteriores en caso de no hacerlo en tiempo y forma.

De acuerdo a información obtenida del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) en los primeros dos trimestres del 2014 (ver gráfica 3) los trabajadores del sector informal han disminuido. El empleo formal es esencial, tanto para mejorar la inclusión como para aumentar la productividad: la formalidad permite a los trabajadores tener acceso a derechos sociales —como seguro de desempleo, asistencia médica y pensiones— y permite a las empresas expandirse, modernizarse, innovar y elevar su productividad. Si se incrementara la formalidad, la vulnerabilidad de las instituciones sociales disminuiría, los ingresos fiscales aumentarían y la sustentabilidad a largo plazo de los derechos sociales se vería fortalecida (OCDE, 2009b).



Fuente: INEGI, Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo e Instituto Mexicano del Seguro Social.

En nuestro país dos de los derechos sociales que el gobierno federal debe procurar son:

- Derecho al trabajo en relación con la situación de la población y las cifras publicadas en septiembre de 2014 los subocupados representaron 8.2 por ciento

de la población ocupada, casi el doble que la tasa promedio de desocupación de la población desempleada que fue de 4.6 por ciento entre 2006 y 2014. Aunque el número de trabajadores asegurados por el IMSS haya aumentado, el crecimiento no ha sido suficiente para incorporar a la población que se integra año con año al mercado laboral (casi un millón de personas). Al tercer trimestre del 2014, la tasa de informalidad era de 58 por ciento de la población ocupada (CONEVAL, 2014:4)

□ Ingreso de los hogaresse ha reducido derivado de dos crisis económicas severas, de la falta de crecimiento de la productividad, de la volatilidad del precio de los alimentos e incluso con un muy bajo nivel del salario mínimo, entre 1992 y 2012 el poder adquisitivo promedio de los mexicanos no se ha incrementado e incluso ha disminuido. El crecimiento económico ha sido de sólo 1.2 por ciento en promedio anual per cápita entre 1990 y 2013. En 2008 las personas con ingreso inferior a la línea de bienestar económico representaban 49 por ciento de la población total, mientras que en 2012 fueron 51.6, (CONEVAL, 2014:5).

Los mercados laborales se mantienen relativamente apretados en la mayoría de las economías, con tasas de desempleo aún cercanas a sus mínimos históricos (ver gráfica 4). Sin embargo, en varios países se observan señales de una incipiente moderación de las presiones en el mercado laboral, en la medida en que el crecimiento del empleo y del salario real han comenzado a enlentecerse (FMI, 2014:18).



La gran mayoría de las empresas en México 96.1% del total son microempresas que emplean a un máximo de 9 personas y muchas de ellas operan en la informalidad, con acceso limitado al crédito, ausencia de mano de obra calificada y falta de protección legal. Estas son algunas causas por las que, a pesar de ser las más numerosas, solo aportan el 18% de la producción nacional (BM, 2014:5). Los principales indicadores que se pronostican para los años de 2014 y 2015 por los cálculos y proyecciones del FMI (ver tabla 1) son los de América del Norte en sus niveles que los gobiernos

de Canadá, México y Estados Unidos tuvieron que mantener.

Tabla 1. Hemisferio Occidental: Principales indicadores económicos¹

	Crecimiento del producto (Porcentaje)					Inflación ² (Fin de período, porcentaje)					Balance en cuenta corriente externa (Porcentaje del PIB)							
	2011		2012		2013	2014		2015		2011		2012		2013	2014		2015	
	Est.		Proy.							Est.		Proy.						
América del Norte																		
Canadá	2,5	1,7	2,0	2,3	2,4	2,7	0,9	1,0	1,8	2,0	-2,8	-3,4	-3,2	-2,6	-2,5			
México	4,0	3,9	1,1	3,0	3,5	3,8	3,6	4,0	4,0	3,7	-1,1	-1,2	-1,8	-1,9	-2,0			
Estados Unidos	1,8	2,8	1,9	2,8	3,0	3,1	1,8	1,2	1,5	1,7	-2,9	-2,7	-2,3	-2,2	-2,6			

Fuente: Cálculos y proyecciones del personal técnico del FMI

En el desarrollo económico del ámbito nacional en el Estado de México fue el que más avanza. Primero, la oficina dedesarrollo urbanoimplemento un formatoúnico que permite al constructor solicitarde una sola vez las constancias de alineamiento y el número oficial junto con laslicencias de uso de suelo y de construcción. Segundo, las edificaciones de bajoimpacto ya no requieren un dictamen deimpacto regional ni los trámites asociados,como la constancia dezonificación, dictamen aprobatorio de protección civil,ni los dictámenes de impacto ambiental o vial. En cumplimiento de contratos, está empezando a ver una bajae en el tiempo de notificaciones gracias a laimplementación de un nuevo sistema de notificaciones electrónicas y la creación de una nueva central de actuarios (BM, 2014:8).

Puebla fue la segunda entidad que más seacercó a la frontera de buenas prácticasnacionales. Abrir una empresaes más rápido gracias al programa demodernización del Registro Público de laPropiedad y Comercio, y 18% más barato principalmente por haber disminuido losderechos de registro en un 26%.

Obtener un permiso de construcción o transferir un bien raíz demora la mitad del tiempo quehace 2 años, gracias a la implementaciónde una cartografía digital en el municipio,que también hace más expedita la obtención del certificado de avalúo catastral para la transferencia de una propiedad.

Un cambioen el cálculo de la tarifa para obtener los servicios de agua potable y

drenaje de uno basado en la superficie de la construcción o otro basado en consumo futuro estimado redujo los costos en un 20%. Un programa de profesionalización de la función registral mejoró los tiempos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y una mayor eficiencia en el organismo operador de agua permitió la expedición del certificado de agua completamente en línea.

Además, 7 juzgados civiles del Distrito Judicial de Puebla fueron convertidos a 5 juzgados especializados en materia mercantil y 2 en materia financiera (BM, 2014:8-9).

En las entidades federativas en la que se puede abrir con mayor facilidad una empresa son: Guanajuato con 5.5 días, Colima al Estado de México con un promedio de 6.5 días (ver tabla 2), así como los costos por apertura en cada estado por los estudios realizados por el BM en 2014.

TABLA 2 ¿Dónde es más fácil abrir una empresa —y dónde no?					
Entidad federativa	Clasificación	Trámites (número)	Tiempo (días)	Costo (% del ingreso per cápita)	Requisito de capital mínimo pagado (% de ingreso per cápita)
Guanajuato	1	6	5.5	5.8	0
Colima	2	6	6.5	5.6	0
Tlaxcala	3	6	6.5	5.9	0
Yucatán	4	6	6.5	6.2	0
Oaxaca	5	6	6.5	6.9	0
San Luis Potosí	6	6	6.5	10.6	0
Guerrero	7	6	6.5	12.7	0
Aguascalientes	8	6	6.5	15.5	0
Estado de México	9	6	6.5	15.9	0
Nuevo León	10	6	8	11.9	0
Distrito Federal	11	6	6	19.7	0
Querétaro	12	7	8	6	0
Michoacán	13	7	9.5	5.9	0
Morelos	14	7	7	7.9	0
Puebla	15	7	8.5	6.5	0
Jalisco	16	7	12.5	5.9	0
Veracruz	17	7	10.5	8.2	0
Campeche	18	8	9	5.6	0
Tamaulipas	19	6	13.5	13.2	0
Sonora	20	7	9.5	12.2	0

Fuente: Base de datos Doing Business.

Metodología

Los datos de obtenidos en la investigación del Banco Mundial utilizados en este trabajo se basan en las leyes y regulaciones nacionales, así como en los requisitos administrativos en 32 entidades federativas (para obtener una explicación más detallada de la metodología de Doing Business, véanse las notas). El

informe utilizó varias fuentes principales de información: las personas encuestadas por Doing Business en México 2014, las leyes y regulaciones aplicables, los gobiernos y organismos públicos de cada una de las entidades federativas, tanto a nivel estatal como municipal (BM, 2014:20).

Para la elaboración de la información que se presenta, se aplicó una investigación documental, y su alcance es descriptivo, ya que para el impulso del marco teórico de la fundamentación se debe respaldar hipotéticamente el artículo, de tal manera que ya se han trazado los objetivos, así como también la valoración de la relevancia y perspectiva del mismo. Los pasos aplicados fueron la revisión de publicaciones sobre el tema de estudio. Posteriormente se analizó la normatividad que regula el RIF y artículos relacionados directamente con estudios económicos relativos a las PYMES en México. Con base en la revisión de la argumentación se pudo equilibrar el marco referencial y procedente. Se llevó a cabo un análisis de la Sección II del Capítulo II del Título IV de la LISR 2014.

Conclusión

En conclusión, con los señalamientos que hace la OCDE, FMI, BM y CONEVAL. Iniciaron a finales de 2013 y aplicaron la mayoría en 2014, con estos cambios importantes aplicados en nuestro país para el beneficio de la población en general pero también se pretende impulsar a las empresas con menor capacidad económica para que se desarrollen mediante programas a su alcance como son los que tiene la SE y que se describen en el inicio de este artículo para las PYMES.

Se concluye que se lo tiene que hacer es acercarse a pedir información a las oficinas municipales, estatales y a través de la página de la SE para saber a qué programa se puede tener acceso para cumplir con el perfil, requisitos y demás documentos necesarios para poder ser beneficiario de los apoyos federales que existen pero que pocos conocen.

Para que de esta manera las personas que tienen un proyecto puedan emprender una empresa autoempleándose para que no pasen a formar parte de las estadísticas del desempleo, si no que en un futuro cercano sean productores, prestadores de servicios, incluso exportadores de productos mexicanos. Y estos, a su vez den empleo a otros que también están necesitando uno formalmente establecido. Logrando esto se puede contribuir con las políticas económicas que México necesita para vivir condiciones sociales mejores comparadas con las que se cuenta actualmente.

Referencias bibliográficas:

Banco Mundial (2014) Doing Business en México 2014. Entendiendo las regulaciones para las pequeñas y medianas empresas. Washington, D.C.: Grupo Banco Mundial. Licencia Creative Commons Attribution CC BY 3.0. Consultado el 10 de agosto

de 2015.<http://espanol.doingbusiness.org/~media/GIAWB/Doing%20Business/Documents/Subnational-Reports/DB14-Mexico-spanish.pdf>

Cámara de Diputados (2012) Ley Federal de Protección al Consumidor. DOF. México.

(2014) Ley del Impuesto al Valor Agregado. DOF. México.

(2014) Ley del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios. DOF. México.

(2014) Ley del Impuesto Sobre la Renta. DOF. México.

(2013) Decreto del 26 de diciembre de 2013, que compila diversos beneficios fiscales y establece medidas de simplificación administrativa. DOF. México.

(2014) Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2014. DOF. México.

CONEVAL (2014) Dirección de Información y Comunicación Social. Informe de Evaluación de la Política de Desarrollo Social 2014. Comunicado de prensa no. 010. México. Consultado el 10 de agosto de 2015.http://www.coneval.gob.mx/Evaluacion/Documents/Comunicado_IEPDS_2014.pdf

Day, R. (2005) Cómo escribir y publicar trabajos científicos. 5^a edición en inglés. Publicada por TheOryxPress. EUA.

FMI (2014) Estudios económicos y financieros. Perspectivas económicas. 14 Abr. Las Américas. Desafíos crecientes. Consultado el 10 de agosto de 2015.<https://www.imf.org/external/spanish/pubs/ft/reo/2014/whd/wreo0414s.pdf>

Hernández Sampieri, R.; Fernández Collao, C. y Baptista Collao, P. (2006). Metodología de la Investigación. McGraw - Hill. México.

INEGI (2014) Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo e Instituto Mexicano del Seguro Social. Consultado el 10 de agosto de 2015.<http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/Proyectos/encuestas/hogares/regulares/enoel/>

OCDE (2015a) Estudios económicos de la OCDE México. Consultado el día 10 de agosto de 2015.<http://www.oecd.org/economy/surveys/Mexico-Overview-2015%20Spanish.pdf>

Secretaría de Economía (2015) Consultado el 10 de agosto de 2015.<http://www.economia.gob.mx/>

Servicio de Administración Tributaria (2013) Resolución Miscelánea Fiscal para 2014. DOF. México.